

casa sita en Barbastro, entre las calles del Castillo, números 4 y 6, y calle La Tallada, números 3 y 5 (fase II del mismo promotor). Inscrita al tomo 822, folio 34, finca número 13.873. Valorada en 8.194.000 pesetas.

Barbastro, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—8.751.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 677/97-C, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Facundo Esteban González y otros, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta, el día 19 de enero de 2000, y hora de las doce; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 2000, y hora de las doce, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 15 de marzo de 2000, y hora de las doce. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Notifíquese a los deudores en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana. Ocho. Vivienda segunda situada en planta segunda del número 6, de la calle Almirall Churruga, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial, denominado «26 de enero» (casa número 3, del bloque A). Tiene una superficie construida de 70 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a favor de los demandados don Facundo Esteban González y doña María Carmen Rodríguez Sivera, en el tomo 2.907, libro 132, folio 132, finca número 7.049.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente, doy fe.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—8.581.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado mediante resolución dictada en pieza IV de examen, reconocimiento y graduación de créditos de quiebra necesaria de «Grupo Cor», seguida ante este Juzgado al número 333/92-4.ª, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de marzo del año 2000, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a la Sindicatura de la Quiebra, representada en autos por el Procurador señor Fontquerri, antes del día 22 de febrero del mismo año, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—9.339.

BARCELONA

Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 927/94-C, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a fin de proceder a la división de la cosa común, a instancias de la demandante doña Asunción Rosales Fernández, representada por la Procuradora doña Esther Suñer Ollé, contra don Antonio Cebrían Mauri, representado por el Procurador don Ángel Quemada Cuatrecasas a que, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán cuya subasta

se acordó en el fallo de la sentencia recaída en el presente procedimiento, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación que asciende para el lote número 1, a la cantidad de 7.583.100 pesetas; para el lote 2, a la cantidad de 23.940.000 pesetas, y para el lote 3, a la cantidad de 2.550.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de marzo de 2000, a las diez horas, teniendo lugar los remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800015092794, el 20 por 100 del tipo de cada lote en el que se quiera tomar parte, de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente, se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Lote número 1. Vivienda, entresuelo segundo, de la calle Meer, número 35, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.578, libro 119 de la sección primera, folio 72, siendo la número 6.202. Una vivienda, la mitad anterior de la primera planta alta, precisamente subiendo, a la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con los restantes pisos; consta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo con inodoro; mide 36 metros 11 decímetros cuadrados.

Lote número 2. Vivienda piso quinto, puerta tercera de la avenida Paralelo, número 158 bis, 160 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.802, libro 30, finca número 1.440, inscripción tercera, folio 40. Tiene una superficie útil de 84 metros 45 decímetros cuadrados, y lleva como anejo el cuarto trastero